

DECRETO N° 0372

NEUQUÉN, 10 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0092/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las presentaciones efectuadas por las señoras **GIÑE KATHERINA CRISTINA, L.P. N° 46374**, y **SÁNCHEZ DANIELA SOLEDAD, L.P. N° 46599**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, las nombradas elevan su renuncia a las tareas que desempeñaban en la Municipalidad de Neuquén, por razones personales; a partir del 30 de abril de 2019;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0117/19, en cuyo Artículo 3º), Anexo IV, se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre este Municipio y las señoras **GIÑE** y **SÁNCHEZ**, para cumplir tareas dependientes de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-, con vigencia hasta el día 30 de junio de 2019;

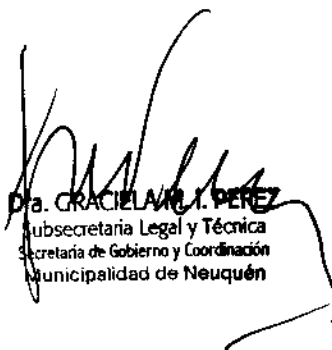
Que por Informe N° 429/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva, con vigencia al día 30 de abril de 2019;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 30 de abril de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la señora **GIÑE KATHERINA CRISTINA, L.P. N° 46374 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.583.785**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo IV, para cumplir tareas de atención al público dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 429/19 de la Dirección Municipal de Adminis-


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

tración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 30 de abril de 2019, el
----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12,
suscripto entre este Municipio y la señora **SÁNCHEZ DANIELA SOLEDAD**,
L.P. N° 46599 (Grupo 02), **D.N.I. N° 36.371.457**, que fuera aprobado
oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo IV, para cumplir
tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Administración
Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en
virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido
por Informe N° 429/19 de la Dirección Municipal de Administración de los
Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos
-Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2235</u>
Fecha <u>17</u> / <u>05</u> / <u>2019</u>